

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 2708/2026

VISTO:

El estado del arbolado urbano ubicado sobre calle Alberti, entre calles Entre Ríos y De Pinedo, cuyas dimensiones y condiciones actuales hacen necesario su mantenimiento preventivo; y

CONSIDERANDO:

Que los ejemplares arbóreos ubicados en el sector tienen dimensiones que dificultan el normal tránsito de los peatones por la vereda ubicada sobre calle Alberti, entre las calles Entre Ríos y De Pinedo.

Que el crecimiento de las ramas comienza a dificultar la circulación de vehículos por la calzada, pudiendo generar situaciones de riesgo.

Que la falta de mantenimiento del arbolado puede causar la caída de ramas, especialmente en condiciones climáticas adversas;

Que corresponde al Municipio intervenir en el mantenimiento del arbolado en las zonas urbanas con el fin de prevenir riesgos asociados con el deterioro y/o crecimiento de la arboleda;

Que el mantenimiento periódico el arbolado urbano constituye una medida preventiva que contribuye a preservar la seguridad y el adecuado uso del espacio público.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º)- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área correspondiente, evalúe y, de corresponder, realice las tareas de poda y mantenimiento de los ejemplares arbóreos ubicados en la calle Alberti, entre calles Entre Ríos y De Pinedo.

Artículo 2º)- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que, de corresponder, proceda a la extracción de aquellos ejemplares que, previo informe técnico, representen un riesgo para la seguridad de los conductores y peatones y se disponga la reposición de los mismos por especies adecuadas y de acuerdo a los criterios técnicos.

Artículo 3°)- De forma.

**SALA DE SESIONES 30 DE JUNIO DEL 2026
PROYECTO PRESENTADO POR EL BLOQUE DE LA “LIBERTAD
AVANZA”, CONCEJAL CLAUDIO GAMBOA.-
APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES GAMBOA,
BALBO, RIVELLO, VÀZQUEZ, BACARELLA**